



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

**Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica
Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad
Dirección del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores**

Ciudad de México, a 5 de julio de 2024

**RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO EN EL SISTEMA NACIONAL DE
INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES 2024**

1. Resultados

Por acuerdo del Consejo General del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, tomado en su Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 5 de julio del presente año, la Secretaría Ejecutiva comunica lo siguiente:

1.1 Publicación de Resultados

En apego con lo establecido en el [Reglamento del SNII](#), se hacen del conocimiento público los resultados de la evaluación de las y los **participantes aprobados**, con la especificación de los nombres y la indicación de la distinción conferida. La lista se presenta ordenada de manera alfabética de acuerdo con la letra inicial del apellido paterno.

1.2 Consulta de Documentos

Las y los solicitantes que presentaron solicitud en respuesta a la Convocatoria para el Reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores 2024 tendrán a su disposición, el documento que contiene el resultado de la evaluación, a partir del 08 de julio de 2024 a través de la [Plataforma del SNII](#).

Para visualizar su resultado, realice el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a la [Plataforma del SNII](#)
2. Ingrese usuario y contraseña
3. Ingrese al apartado **“Mis solicitudes”**
4. Seleccione en el menú desplegable la **“Convocatoria para el reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores 2024”**
5. Presione el botón **“Editar”**
6. Diríjase, en el menú lateral izquierdo, al apartado **“Resultados”**
7. Podrá visualizar el Oficio y, en caso de ser aprobado, el Reconocimiento.
8. Se recomienda descargarlo y guardarlo para futuras aclaraciones.



En caso de aceptar el resultado podrá continuar con la firma del reconocimiento.

2. Firma del reconocimiento

La firma digital del Reconocimiento se podrá realizar a partir del 08 de julio de 2024. Para realizar la firma del reconocimiento, deberá seguir las indicaciones:

1. Ingrese a [Formalización](#)
2. Ingrese usuario y contraseña.
3. Seleccione el rol de **“Solicitante”**.
4. Seleccione en el menú desplegable la **“Convocatoria para el reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores 2024”**
5. Seleccione en el menú desplegable de Estatus **“Firmado por conacyt”**
6. Presione el botón **“Buscar”**.
7. En la tabla de datos podrá consultar el documento de Reconocimiento presionando en la columna de **“Acciones”** el ícono del registro.
8. Una vez revisados sus datos en la vista previa, podrá presionar el botón **“Firmar”**.
9. Ingresa su contraseña de acceso al sistema.
10. Presiona el botón **“Validar”** y nuevamente el botón **“Firmar”**
11. Se recomienda descargarlo y guardarlo para futuras aclaraciones.

En caso de que decida interponer su recurso de reconsideración, **no** deberá firmar el Reconocimiento otorgado.

3. Solicitudes de Reconsideración

Conforme al [Reglamento del SNII](#), las y los solicitantes que estén en contra de las resoluciones del Consejo General y deseen presentar la solicitud de reconsideración al resultado otorgado, deberán interponer dicho recurso en el periodo que va del 08 al 26 de julio del 2024 (quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación). La plataforma no admitirá el registro de solicitudes a partir del primer minuto, tiempo del centro de México, del 27 de julio del 2024.

- a) La solicitud de reconsideración se presentará exclusivamente en línea a través de:
 1. Ingrese a la [Plataforma del SNII](#)
 2. Ingrese usuario y contraseña
 3. Ingrese al apartado **“Mis solicitudes”**
 4. Seleccione en el menú desplegable la **“Convocatoria para el reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores 2024”**
 5. Presione el botón **“Editar”**
 6. Diríjase, en el menú lateral izquierdo, al apartado **“Reconsideración”**
 7. Complete el apartado con sus argumentos en apego a la normativa aplicable y los motivos de la Comisión Dictaminadora a los cuales desea reconsiderar.
 8. Presione el botón **“Guardar argumento”**
 9. Diríjase al apartado **“Acciones”** del menú lateral izquierdo.
 10. Presionar el botón **“Enviar”**



11. En la ventana despegable de confirmación, seleccionar la casilla de verificación y presione el botón de confirmación de la renuncia al resultado obtenido.
 12. Se recomienda descargar, verificar que el estatus diga “**Enviada**” y guardar para futuras aclaraciones.
- b) El análisis de la reconsideración se llevará a cabo con base en los elementos que se hayan presentado con la solicitud original. En ningún caso se considerarán productos, documentos o elementos adicionales.
 - c) Únicamente se atenderán las solicitudes que hayan sido presentadas dentro del plazo señalado y de conformidad con los incisos anteriores.
 - d) La interposición del recurso implica que el solicitante recurrente **renuncia** al resultado que hubiere obtenido previamente.
 - e) El reconocimiento que, en su caso, se hubieren suscrito con motivo del resultado previo aprobatorio del solicitante quedarán sin efectos cuando el solicitante interponga el recurso de reconsideración, por lo que no se deberá firmar el documento.
 - f) El solicitante que interponga el recurso no podrá desistirse de éste.

4. Distinciones

Se entiende por distinción al reconocimiento público que otorga el Gobierno Federal por medio del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías a los científicos, humanistas y/o tecnólogos que hayan sobresalido por la calidad de su producción de investigación científica, humanística y/o tecnológica, en la formación de comunidad científica, así como por su aportación al fortalecimiento de la investigación científica, humanística y/o tecnológica del país a través del acceso universal e incidencia en problemas sociales. Las distinciones otorgadas por el Consejo Nacional como resultado de la evaluación 2024, entrarán en vigor a partir del 01 de enero de 2025.

5. Firma del Convenio

La firma digital del Convenio se podrá realizar a partir de enero 2025. Para realizar la firma del convenio, deberá seguir las indicaciones de la [Guía para firma de reconocimiento y convenio](#), seleccionando en el menú desplegable la “**Convocatoria para el reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores 2024**”

6. Apoyo Económico

El Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías podrá otorgarle un apoyo económico siempre y cuando se encuentre realizando actividades en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación en universidades, instituciones de educación superior o centros de investigación del sector público, lo anterior en términos del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del ejercicio que corresponda, así como del [Reglamento del SNII](#) y de las Reglas de Operación del Programa “Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología” (Pp S191), sujeto a la disponibilidad presupuestaria.



7. Registro de acreditación de actividades de HCTI

El registro de acreditación de actividades en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (HCTI) se deberá realizar en enero 2025 de acuerdo con el calendario 2025 y el procedimiento descrito en la [Guía de usuario para personas investigadoras](#).

8. Registro de cuenta bancaria

El registro de cuenta bancaria se podrá realizar a partir de enero de 2025 conforme al procedimiento descrito en la [Guía de registro cuenta bancaria](#).

9. Información sobre el contenido del presente comunicado

Para información adicional consultar el documento de [Preguntas Frecuentes](#).

Para la atención a sus dudas y asistencia técnica, se encuentra a su disposición de lunes a viernes, de las 8:00 a las 20:00 horas y sábados de 8:00 a 14:00 horas el Centro de Contacto de Atención:

Correo electrónico	Teléfono
cca@conahcyt.mx	555322-7708

Atentamente

Mtro. Andrés Eduardo Triana Moreno

Director Adjunto de Investigación Humanística y Científica
y Secretario Ejecutivo
del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores

